

de cartajena termino dela dicha abdat e del def  
fender del vso e pasto comui del. e visto por mi  
la dicha comision de sus altezas am dirigida  
ven como conella fui requerido por el procu  
rador del adelantado don joha chaco. e vistos  
los dichos y depusiciones de los testigos quel  
procurador dela dicha abdat de murcia ante  
mi presento e visto vn preuilejo e otras es  
crituras que asi mesmo el procurador dela  
dicha abdat ante mi presento e visto como  
el dicho pero ceruelleria no prouo cosa alguna  
para en prouea de su intencio de que aproue  
char le pudiese. e vista la informacio que de  
mi officio fue fecha cerca de lo suso dicho e  
visto como personal e ocularmente yo apce  
e vi el termino del dicho heredamiento e visto  
todo lo que cada vna delas dichas partes pi  
dio e alego e vistos e con diligencia exami  
nados todos los abtos e meritos del proces  
so e atento el thenor e forma dela ley d<sup>to</sup>  
ledo que habla en Razo de los terminos e  
auido sobre todo mi acuerdo e deliberacio  
segundo e como deua.

**A**llo quel Concejo dela dicha abdat  
de murcia e su procurador en su no  
bre prouaro bien e cumplidamente su intencio  
e todo lo contenido en su peticio por manera  
que les baste e basta para obtener victoria  
en esta dicha causa e que deuo dar e dar su  
intencion por bien prouada e que el dicho

de



8